

Exploración clínica de la voz y la audición	2.º Cuatrimestre.
Logopedias específicas: Aspectos psicológicos	2.º Cuatrimestre.
Lingüística general y Aplicada	2.º Cuatrimestre.
Adquisición y desarrollo del lenguaje	1.º Cuatrimestre.

M. Obligatorias.

Evaluación y diagnóstico de la voz	1.º Cuatrimestre.
Métodos de investigación en logopedia	1.º Cuatrimestre.
Biopatología infantojuvenil y necesidades educativas especiales	1.º Cuatrimestre.
Psicología del desarrollo	1.º Cuatrimestre.
Pensamiento y lenguaje	2.º Cuatrimestre.

Curso segundo

M. Troncales:

Logopedias específicas: Intervención	1.º Cuatrimestre.
Intervención logopédica en los trastornos del habla	1.º Cuatrimestre.
Intervención logopédica en los trastornos de la voz	2.º Cuatrimestre.
Neurología general y del lenguaje	1.º Cuatrimestre.
Patología de la audición y del lenguaje	Anual.
Procesos de producción y comprensión del lenguaje en sordos	2.º Cuatrimestre.

M. Obligatorias.

Análisis cognitivo del lenguaje	2.º Cuatrimestre.
Psicopatología de la audición y del lenguaje	1.º Cuatrimestre.
Neuropsicología de las alteraciones de la audición y del lenguaje	2.º Cuatrimestre.
OPTATIVA 1	1.º Cuatrimestre.
OPTATIVA 2	2.º Cuatrimestre.

Curso segundo

Recursos tecnológicos en logopedia	2.º Cuatrimestre.
Sistemas alternativos de comunicación	1.º Cuatrimestre.
Intervención en dislexias y disortografías	1.º Cuatrimestre.
Practicum	Anual.
OPTATIVA 3	1.º Cuatrimestre.
OPTATIVA 4	2.º Cuatrimestre.
OPTATIVA 5	2.º Cuatrimestre.

17629 RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 18 de julio de 2000, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Química.

Homologada la solicitud de modificación del plan de estudios de Licenciado en Química, este Rectorado ha resuelto la publicación de la citada modificación, que se transcribe a continuación.

Valladolid, 22 de septiembre de 2006.–El Rector, Evaristo J. Abril Domingo.

Modificación B.O.E. de 5 de agosto de 2000

Modificación de prerrequisitos manteniendo exclusivamente los que figuran en el siguiente cuadro:

Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales II.	Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales I.
Experimentación en Química: Análisis.	Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales II.
Experimentación en Síntesis Química II.	Experimentación en Síntesis Química I.
Experimentación en Química: Síntesis.	Experimentación en Síntesis Química II.
Experimentación Avanzada en Síntesis Inorgánica.	Experimentación en Química: Síntesis.
Experimentación Avanzada en Síntesis Orgánica.	Experimentación en Química: Síntesis.

17630 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de Gijón.

Habiendo homologado la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 26 de julio de 2006 la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Informática de Gijón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 2000,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación quedando como se transcribe a continuación:

En la página 44377 del citado «Boletín Oficial del Estado», en las áreas de conocimiento a las que aparece vinculada la asignatura obligatoria «Redes» se añade el área de «Ingeniería Telemática».

Oviedo, 25 de septiembre de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

17631 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica.

Habiendo homologado la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 19 de julio de 2006 la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 6 de abril de 1996,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación que afecta al punto 6 del anexo 3, «Se otorgan créditos, por equivalencia», quedando como se transcribe a continuación:

«Se otorgan créditos por equivalencia» a prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., computables por créditos de libre elección a razón de:

4,5 créditos= 90 horas, 6 créditos= 120 horas, 12 créditos= 240 horas.

Oviedo, 25 de septiembre de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

17632 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa.

Habiendo homologado la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 19 de julio de 2006 la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 6 de abril de 1996,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación que afecta al punto 6 del anexo 3, «Se otorgan créditos, por equivalencia», quedando como se transcribe a continuación:

«Se otorgan créditos por equivalencia» a prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc., computables por créditos de libre elección a razón de:

4,5 créditos= 90 horas, 6 créditos= 120 horas, 12 créditos= 240 horas.

Oviedo, 25 de septiembre de 2006.–El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

17633 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Universidad de Oviedo, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa.

Habiendo homologado la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 19 de julio de 2006 la modificación del plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 6 de abril de 1996,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación que afecta al punto 6 del anexo 3, «Se otorgan créditos, por equivalencia», quedando como se transcribe a continuación: